ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS ORACLE" - ID 370.173.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre del año 2019, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas realizada en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2019 "Adquisición y Renovación de Licencias Oracle"- ID 370.173,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 051 y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Señora Fiscal General del Estado.

Por Resolución FGE N° 5214 de fecha 09 de octubre de 2019, en su artículo 2° dispuso: "DESIGNAR", como miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios:
- Lic. Claudio Acosta Mir, director de Centros Regionales;
- Lic. Jerquín García, director Administrativo
- CP. Juan Bogado, director de Patrimonio
- Abg. Raquel Jiménez, Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

El Lic. Jerquin Garcia, se halla actualmente desempeñando nuevas funciones por lo que no suscribe el presente documento.

1. **<u>Antecedentes</u>**

- Nota DTIC N° 385/2019 de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, de fecha 09 de agosto de 2019 por medio de la cual se solicita el inicio del llamado y se remiten las especificaciones técnicas y los precios referenciales.
- Nota UOC N° 1308 de fecha 14/10/2019 por la cual se comunica el llamado a la DNCP.
- Dictamen Jurídico N° 185/19 de fecha 27 de setiembre de 2019, de la Dirección Jurídica con relación al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

- Resolución FGE N° 4034 de fecha 21 de agosto de 2019 por la cual la Señora Fiscal General de Estado aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza a la UOC del Ministerio Público para realizar el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2019 "Adquisición y Renovación de Licencias Oracle"- ID 370.173.-**
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 433/2019 por el monto de G. 550.000.000 (Guaranies quinientos cincuenta mil).-
- En fecha 17 de octubre de 2019, se publica el llamado en el portal de la DNCP.
- El llamado cuenta con 02 Adendas publicadas, dos de ellas en fecha 24/10/2019 y una en fecha 28/10/2019.-

2. Acto de apertura de ofertas

En fecha 07 de noviembre del corriente, en las oficinas de la UOC, siendo las 11:15 horas, se da inicio al acta de apertura de ofertas, presentándose las siguientes empresas:

Orden	Proveedor	Oferta
1	Excelsis SACIG	504.679.000.-

3. Verificación de los documentos sustanciales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	OFERENTES	Formulario de Oferta.	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. Monto.	Oferente Individual Persona Jurídica. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer a la empresa.	Constancia del SIPE (en caso de corresponder)

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

1	Excelsis SACIG	Presenta. **CUMPLE.**	Requerido: G. 25.233950.- Presenta: G. 25.233950.- **CUMPLE.**	Activo en SIPE: > Escritura de Constitución de la Empresa. > Poder Especial otorgado a favor del Sr. Héctor Pérez, firmante de la oferta en calidad de Director - Apoderado **CUMPLE.**	N°: 1575607

CONCLUSIÓN: La única empresa oferente cumple con la presentación de la documentación sustancial y continúan en el proceso de evaluación de este llamado.

4. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha verificado a través de la base de datos del SINARH si los oferentes y/o representantes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), de acuerdo al siguiente detalle.

EMPRESA	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta.			
EXCELSIS S.A.C.I.G.	Juan Luis Ferreira Estigarribia	C.I. N° 600.389	Accionista	No registra datos Según Constancia N° 1214991
	Héctor Adrián Pérez Abella	C.I. N° 1.120.456	Accionista - Director Titular - Vicepresidente	No registra datos Según Constancia N° 1214996
	Sergio Gustavo Pérez Benítez	C.I. N° 394.226	Accionista - Sindico	No registra datos Según Constancia N° 1215072
	Arsenio Ocampos Velázquez	C.I. N° 513.595	Accionista	No registra datos Según Constancia N° 1215073
	Daniel Horacio Sauca	C.I. N° 1.278.340	Accionista - Director Titular - Presidente	No registra datos Según Constancia N° 1215004
	Javier Santiago Cosp Fontclara	C.I. N° 442.643	Accionista - Director Titular	No registra datos Según Constancia N° 1215011
	María del Carmen Cosp de Santacruz	C.I. N° 440.169	Accionista	No registra datos Según Constancia N° 1215022

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Dr. Juan de la Cruz Sogado Armoa
Director
Contratación
Ministerio Público

	Francisco Fernando Cosp Fontclara	C.I. N° 285.055	Accionista - Director Suplente	No registra datos Según Constancia N° 1215023
	Fernando Agustín Fatechi	C.I. N° 4.462.103	Accionista	No registra datos Según Constancia N° 1215030
	Montserrat Cosp Acosta	C.I. N° 1.405.134	Accionista	No registra datos Según Constancia N° 1215075
	Ana Inés Cosp Acosta	C.I. N° 1.405.123	Accionista	Profesora y Tutora de trabajo de grado. Según Constancia N° 1215038
	María Fernanda Cosp Acosta	C.I. N° 3.528.758	Accionista	No registra datos Según Constancia N° 1215043
	Antonio José Cosp Fontclara	C.I.N° 246.919	Accionista	No registra datos Según Constancia N° 1215045
	Gabriel Tomas Cosp Fontclara	C.I. N° 284.652	Accionista	No registra datos Según Constancia N° 1215047
	Federico Juan Cosp Fontclara	C.I. N° 582.478	Accionista	No registra datos Según Constancia N° 1215049
	María del Carmen Hernández de Cosp	C.I. N° 650.838	Accionista	No registra datos Según Constancia N° 1215077
	María Magdalena Cosp Vda. de Flecha	C.I. N° 232.968	Accionista	No registra datos Según Constancia N° 1215055
	José Luis Cosp Fontclara	C.I. N° 285.054	Accionista	No registra datos Según Constancia N° 1215057

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los miembros de las sociedades y/o representantes de las firmas oferentes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del art. 40 de la ley 2051/03, se pudo constatar que una de las accionistas de la firma oferente **EXCELSIS SACIG**, Sra. Ana Inés Cosp Acosta figura actualmente en la base de datos del SINARH, como funcionaria permanente con cargo de **"Profesor"** en la **UNA**. Ante esta situación, se hace preciso traer a consideración los siguientes términos de las leyes que competen a este caso particular:

Primeramente, corresponde traer a colación lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 1.626/00 *De la Función Pública,* que establece cuanto sigue: ***"...Aún cuando cumplan una función pública,***

Abg. Fran... Jiménez
...ora
Unidad ... Contratación
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Rogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;...". De lo expuesto en el citado artículo surge que la Ley de la Función Pública excluye de su ámbito de aplicación (y por tanto de sus prohibiciones) a las personas mencionadas en el mismo; inclusive, siguiendo con el análisis del Art. 40 corresponde finalmente traer a colación, lo expuesto en el ***inciso l)*** que dice: ***"...las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición judicial o de la Ley..."***, por lo cual debemos remitirnos a la Ley Nº 17.251/01 que establece el Estatuto del Docente, el cual constituye la normativa aplicable al ejercicio de la profesión de educador en los niveles de educación inicial, escolar básica y media del Sistema Educativo Nacional, que se ejerza en establecimientos, centros o instituciones educativas públicas o privadas; y decir que de la verificación del citado documento, podemos comprobar que no existe disposición legal alguna que específicamente restrinja al personal docente en actividad, el derecho a presentar ofertas en procedimientos de Contratación Pública regidos por la Ley 2.051/03, por tal razón, consideramos que las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, no serían aplicables a los docentes de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).

Los demás accionistas de la empresa no registran antecedentes en la base de datos del SINARH.

Se deja constancia, de que se ha verificado las documentaciones de los proveedores a través del SIPE y se ha comprobado que corresponden a los indicados en la constancia presentada por cada proveedor. Además se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Segovia Armoa
Director Contable
Ministerio Público

5. Cuadro comparativo de precios de ofertas.

Se detalla a continuación el cuadro de precios ofertado por la única firma oferente.

PROVEEDOR.					EXCELSIS SACIG		
Nro. de Ítem	Nombre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Valor Unitario Ofertado	% Variac. c/ Ref.	TOTAL OFERTADO
1	Licencia de uso de oracle - Internet Application Server Enterprise Edition	Unidad	2	74.871.350	74.870.000	-0,0018%	149.740.000
2	Licencia de uso de oracle - Internet Application Server Forms & Reports	Unidad	10	996.625	995.000	-0,1631%	9.950.000
3	Licencia de uso de oracle - Internet Developer Suite	Unidad	3	12.483.650	12.400.000	-0,6701%	37.200.000
4	Licencia de uso de oracle - Server Estándar Edition	Unidad	3	38.208.150	38.200.000	-0,0213%	114.600.000
5	Licencia de uso de oracle - Server Standard Edition - One	Unidad	10	367.550	367.000	-0,1496%	3.670.000
6	Licencia de uso de oracle - Linux Basic - Suscripción por un año	Unidad	6	4.092.300	4.091.000	-0,0318%	24.546.000
7	Licencia de uso de oracle - Weblogic Server Standard Edition	Unidad	3	54.992.933	54.991.000	-0,0035%	164.973.000
Total Ofertado							**504.679.000**

6. Aplicación de margen de preferencia

La aplicación de margen de preferencia resulta inoficiosa por ser oferta única

7. Análisis de precios ofertados

Todos los precios ofertados se hallan dentro de los márgenes previstos para el presente llamado.

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Segovia Armoa
Director
Ministerio Público

8. Verificación de los documentos formales.

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21.909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se verificara en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

2) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. **Personas Jurídica**	
REQUISITOS	**EXCELSIS SACIG**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Vigente en SIPE Certificado N° 1575607 **Cumple.**
Constancia de Inscripción en el RUC.	Vigente en SIPE **Cumple.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Vigente en SIPE **Cumple.**
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Vigente en SIPE **Cumple.**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Vigente en SIPE **Cumple.**
Fotocopia simple de la Patente municipal vigente.	Vigente en SIPE **Cumple.**
Existencia Legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa	Vigente en SIPE **Cumple.**
4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes/servicios ofertados, debidamente llenada y firmada, con los datos técnicos solicitados, este documento tendrá carácter de declaración jurada.	Presenta **Cumple.**
Presentar Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección VI "Formularios". Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante, Distribuidor o Servicio Técnico Autorizado de la marca o bien ofertado.	Presenta **Cumple.**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	

Abg. Raquel Jiménez
Responsable
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Segovia Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2019 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS ORACLE" - ID 370.173.-

Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes/servicios requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Presenta **Cumple.**
Copia autenticada del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS, conforme la Resolución General Nº 173/04 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	Presenta **Cumple.**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
1. Copia de contratos, órdenes de servicio y/o facturas con su correspondiente acta de recepción final o comprobante de cumplimiento; con instituciones públicas y/o privadas en trabajos análogos al presente llamado (actualización de licencias Oracle y renovación de soporte técnico), durante el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018 indistintamente, por montos o volúmenes equivalentes al 100% del monto previsto para el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios. Como mínimo 1 (una) factura por año.	Presenta copia **Cumple.**
2. Documentación y Currículum de Profesionales encargados del soporte local, incluyendo un breve relato de la trayectoria, donde se haga constar su experiencia y formación académica.	Presenta **Cumple.**
3. Carta de autorización de Oracle que indique que el oferente es un representante autorizado en el Paraguay para el suministro de licencias de productos Oracle y el soporte técnico y debe ser válida por lo menos hasta la expiración de la validez de la oferta. Estos documentos deberán estar debidamente autenticados y legalizados.	Presenta **Cumple.**
4. Documentación vigente que avale ser representante autorizado en el Paraguay para la comercialización de productos Oracle. Estos documentos deberán estar debidamente autenticados y legalizados.	Presenta **Cumple.**
5. Autorización del fabricante. Para Representantes, Distribuidor Autorizado y sub distribuidor deben reunir los siguientes requisitos: Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub – distribuidores de la marca ofertada. En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 *Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros* y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 *Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.* La carta de autorización debe ser válida por lo menos hasta la expiración de la validez de la oferta.	Presenta **Cumple.**
6. Declaración Jurada del oferente y/o **Constancia emitida por la entidad bancaria** de **poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente** en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007.	Vigente en SIPE **Cumple.**
7. Declaración Jurada de que cuentan con **solvencia técnica, económica y legal** suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta.	Presenta **Cumple.**
8. Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el **Seguro Social del IPS** al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	Vigente en SIPE **Cumple.**
9. Declaración Jurada – Listado de Accionistas con sus respectivos números de cedula de identidad en casos de S.A. y/o S.R.L.	Presenta **Cumple.**
10. Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del **Margen de Preferencia** en la comparación de precios del mismo bien o servicio pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de	n/a

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Dr. Juan de la Cruz Regalado Armoa
Director de Gabinete
Ministerio Público

Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	

10. Ratios Financieros

Se procede a realizar los cálculos de Ratios Financieros

EXCELSIS SACIG							
		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	Año 2016	AÑO 2017	AÑO 2018			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	44.083.151.574	60.459.708.630	54.718.462.766	1.162.659.497.692	387.553.165.897	CUMPLE
	Pasivo corriente	27.953.066.413	40.572.238.801	36.208.105.744	1.003.398.174.722	334.466.058.241	
	Activo corriente / Pasivo corriente					1,16	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	Año 2016	AÑO 2017	AÑO 2018			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	27.953.066.413	40.572.238.801	36.208.105.744	104.733.410.958	34.911.136.986	CUMPLE
	Activo total	45.083.820.457	61.576.957.959	55.752.803.829	162.413.582.245	54.137.860.748	
	Pasivo total / Activo total					0,645	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	Año 2016	AÑO 2017	AÑO 2018			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	5.757.530.398	9.607.705.973	6.882.785.344	631.517.770.561	210.505.923.520	CUMPLE
	Capital	8.970.000.000	8.970.000.000	10.000.000.000	609.269.748.846	203.089.916.282	
	Utilidad Neta / Capital					1,04	
NO DEBERA SER NEGATIVO							

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Administración
Ministerio Público

11. Recomendación

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la **Señora Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer** la siguiente recomendación:

ADJUDICAR, la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2019 **"Adquisición y Renovación de Licencias Oracle" – ID 370173**; a la única empresa oferente, conforme el detalle correspondiente:

1. A la empresa **EXCELSIS SACIG**, en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, por un monto de G. 504.679.000. (Guaraníes quinientos cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil) conforme a su planilla de oferta presentada.

					EXCELSIS SACIG			
Nro. de Ítem	**Nombre**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Valor Unitario Ofertado**	**TOTAL OFERTADO**
1	Licencia de uso de oracle - Internet Application Server Enterprise Edition	Unidad	Unidad	2	ORACLE	USA	74.870.000	149.740.000
2	Licencia de uso de oracle - Internet Application Server Forms & Reports	Unidad	Unidad	10	ORACLE	USA	995.000	9.950.000
3	Licencia de uso de oracle - Internet Developer Suite	Unidad	Unidad	3	ORACLE	USA	12.400.000	37.200.000
4	Licencia de uso de oracle - Server Estándar Edition	Unidad	Unidad	3	ORACLE	USA	38.200.000	114.600.000
5	Licencia de uso de oracle - Server Standard Edition - One	Unidad	Unidad	10	ORACLE	USA	367.000	3.670.000
6	Licencia de uso de oracle - Linux Basic - Suscripción por un	Unidad	Unidad	6	ORACLE	USA	4.091.000	24.546.000

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

C.P. Juan de Dios Rodado Armoa
Director
Ministerio Público

	año							
7	Licencia de uso de oracle - Weblogic Server Standard Edition	Unidad	Unidad	3	ORACLE	USA	54.991.000	164.973.000
							Monto Total	504.679.000

Monto CDP Año 2.019: Gs. 550.000.000.-

Monto Adjudicado: Gs. 504.679.000.-

Es nuestro informe.

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

.....
Lic. Claudio Acosta Mir
Director Centros Regionales

.....
Lic. Juan Bogado
Director de Patrimonio

.....
Abg. Raquel Jiménez
Coordinación UOC

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público